

LA SALUD LABORAL EN EL SIGLO XX Y EL XXI:

De la negación al derecho a la salud
y la enfermedad



Primera edición, Septiembre 2016
© Escuela Nacional Sindical
Calle 51 N° 55-78, Medellín
Tel: (4) 513 3100
fondoeditorial@ens.org.co
www.ens.org.co
ISBN: 978-958-8207-72-8

Editores:

Óscar Gallo: Historiador y magister en Historia Universidad Nacional de Colombia. PhD. en Historia Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil).
Eugenio Castaño: Licenciado en Ciencias Sociales, magister en Historia y Candidato a Doctor en Historia de la Universidad Nacional.

Traductores:

Diana Grisales Ochoa (portugués): La recuperación de los cuerpos para el capital: la rehabilitación profesional durante la dictadura militar brasileña (1964-1985) y Luz sobre el fenómeno de un corazón aparentemente infatigable . La fatiga de la clase obrera en Colombia, 1898-1946.

Victoria Estrada (Francés): Estadística y muerte industrial: la fabricación del número de víctimas de la silicosis en las minas de carbón en Francia, de 1946 hasta nuestros días

Brenda Isabel Steinecke Soto (alemán): Nuevos riesgos para la salud en un capitalismo flexible . Respuesta de los sindicatos en Alemania

Ana Isabel Jaramillo (italiano): De Salud, seguridad, ambiente de trabajo en el siglo XX: el caso italiano.

Corrección de estilo: Felipe González

Coordinación editorial: Minkalabs - Agencia digital

Para esta publicación la Escuela Nacional Sindical contó con el apoyo de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB)

Para más información comuníquese a www.ens.org.co
Facebook: [escuelanacionalsindicalcolombia](https://www.facebook.com/escuelanacionalsindicalcolombia), Twitter: @ENSColombia
y en Youtube: Escuela Nacional Sindical

La Escuela Nacional Sindical autoriza la reproducción parcial de esta publicación citando la fuente. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la ENS.

UNA MIRADA A LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL CAPITALISMO ACTUAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

Enrique Rajchenberg S.¹

A la memoria de Mariano Noriega E.

La convulsión del mundo del trabajo en el nuevo siglo

Siempre llegamos tarde. La crítica desde las ciencias sociales a la organización fordista del trabajo se produjo mucho después de la advertencia que Chaplin lanzara a través de su película *Tiempos modernos* en 1936 acerca del efecto dramáticamente alienante y enfermizo de la cadena de montaje y de la cronometrización de todos los actos vitales de los operarios.

Hay una suerte de retraso de la perspectiva académica respecto a otras formas de conocimiento y de representación de la realidad para reconocer las implicaciones de lo que apenas se esboza en la sociedad. Ello se debe, indudablemente, al tiempo que requiere la reflexión ordenada de la investigación si no quiere sucumbir en la respuesta inmedatista y superficialmente coyuntural. Pero también se debe a la inercia de los marcos epistemológicos que dominan y atrapan a la vida intelectual

1 Doctor en Economía e Historia, profesor-investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: enriquer@economia.unam.mx

y que muy frecuentemente le impiden recrear otras gramáticas teóricas susceptibles de captar los dibujos sociales cuyos perfiles con dificultad se vislumbran. En esas circunstancias, el recurso al pasado histórico puede ser una herramienta heurística pertinente, no porque ingenuamente esperemos que los tiempos precedentes terminen por repetirse, sino porque puede proporcionarnos, si sabemos plantearle las preguntas pertinentes, las claves para leer el presente y explicarlo, pero también para trascenderlo.

El mundo del trabajo sufrió en los últimos treinta años cambios que alteraron significativamente las pautas que lo habían regido durante buena parte del siglo XX: las formas de contratación, la estructura de calificaciones profesionales y las mismas profesiones, los contenidos de las tareas y los modos de ejecutarlas, fueron trastornados junto con los patrones tecnológicos vigentes en los centros de trabajo. En el terreno de la ideología, se produjo, a su vez, el espejismo de un mundo del trabajo despojado, gracias a las nuevas tecnologías, de los horrores que Marx y muchos otros habían descrito para el universo fabril del siglo XIX. En innumerables ocasiones, la innovación tecnológica devino en algo diametralmente opuesto a lo pregonado ya que fue un mecanismo que permitió incrementar las formas del dominio sobre el trabajo, creando nuevas exigencias y agravando otras más antiguas. Como ha sido demostrado en diversas investigaciones, los segmentos de los procesos de trabajo más arcaicos se tuvieron que adaptar a los ritmos más veloces de los segmentos modernizados generando un incremento de la intensidad del trabajo con su consiguiente carga de mayor esfuerzo físico y fatiga.

Este esquema se reproduce a nivel mundial: la división internacional del trabajo acentuada en los tiempos globalizadores ha entrañado no solo la «maquilización» manufacturera en los países subdesarrollados, sino además la revitalización de formas de trabajo arcaicas. Su implementación actual las hace contem-

poráneas de las oficinas informatizadas o del diseño por computadora y la robotización y no simplemente vestigios de un orden económico pretérito en retroceso. La casi absoluta movilidad planetaria que ha adquirido el capital le permite deslocalizar fases de los procesos de trabajo usando en cada una de ellas tecnologías de muy diferentes generaciones y asegurando la coherencia de la producción desde los centros del poder corporativo. Los escándalos que se desatan periódicamente cuando se descubre que una marca de renombre emplea en Tailandia o en India mano de obra esclavizada revelan cómo se sincronizan tecnologías de punta con instrumentos de trabajo vetustos que solo pueden servir para la obtención de ganancias si se aplican las formas más brutales de explotación. Los modelos más lujosos de zapatos de mujer se confeccionan en talleres de India donde trabajadores hacinados en locales exigüos pegan la suela del calzado aspirando durante más de 10 y 12 horas los vapores de los químicos usados para esa tarea.

El desempleo y el consiguiente empobrecimiento de la población en edad de trabajar representa, en este contexto, el mayor aliado de estas formas de trabajo: entre su aceptación y nada, siempre se opta por la primera. Aun así, no todos acceden a la relación asalariada, misma que está crecientemente precarizada, vale decir, sujeta a condiciones más gravosas de empleo. Una, pero tal vez la más importante, de las razones de esta precarización radica en la reindividualización de las condiciones de contratación y, en términos generales, en el estatus del trabajo en las sociedades actuales. El prefijo *re* connota evidentemente una suerte de regreso de un rasgo anteriormente vigente, aunque no bajo las mismas modalidades. La condición del trabajador, se insiste en el campo de la ideología, no es social, sino estrictamente individual. Este es uno de los puntos de anclaje más sólidos del neoliberalismo, el de la primacía del individuo sobre la sociedad, aunque en términos thatcherianos, la sociedad no existe, sino solo individuos o personas. Esta plataforma ideológica justifica el retiro del Estado del ámbito social puesto que,

en última instancia, las condiciones de existencia son resultado de decisiones individuales cuya armonización tiene lugar en el mercado.

La retirada del Estado conoce varias trayectorias que pueden ir desde la reducción drástica del gasto social y el correlativo descenso de la calidad de servicios prestados que conduce invariablemente a los derechohabientes a recurrir al sector privado, hasta el desmantelamiento del sector público y su privatización, pasando por la subrogación de servicios, o mediante la transferencia de los sectores de más altos ingresos de la jerarquía salarial al ámbito de los servicios de salud privados, provocando así el desfinanciamiento de los sistemas de seguridad social y el empeoramiento de los servicios y, por supuesto, el fin de un principio que rigió en la mayoría de las instituciones de protección social del siglo XX, el de la solidaridad. De hecho, el paso del sistema de reparto al de capitalización del régimen de pensiones tras las reformas de las últimas décadas constituye la piedra de toque de la liquidación de la solidaridad entre los situados en los más altos niveles salariales y los de los más bajos (Ramírez, 2007).

Pero también se ha quebrado la continuidad entre las generaciones de la memoria de las luchas pretéritas. El trabajo de desmemoria, por parafrasear a Paul Ricœur, a través, entre otros, del desmantelamiento de las organizaciones sindicales ha logrado, por una parte, el olvido de las experiencias de clase y, por otra, la fragmentación de su recuerdo mediante la dispersión de sus portadores, sea porque sucumben en el desempleo, sea porque su reconstrucción se realiza bajo modalidades de plazas temporales o sujeta a cambios frecuentes del lugar de trabajo bajo la égida de las *outsourcings* que permiten desresponsabilizarse de cualquier obligación patronal. Como lo explicó Maurice Halbwachs hace cien años, la memoria se conserva entre los miembros del grupo, la dispersión de este solo permite reconstruir fragmentos de la memoria de las experiencias del pasado.

La *walmartización* del trabajo es todo un paradigma del mundo del trabajo en el siglo XXI: prohibición de agrupación sindical, jornadas extensas sin remuneración de pagos suplementarios, incentivos para la competencia entre empleados e incluso adopción del nombre de *asociado* o *representante* para sustituir al de trabajador, son algunos de los rasgos prevalecientes no solamente en la empresa transnacional de supermercados (Mendoza, 2012).² Los marcos jurídicos que encuadraban y regulaban las condiciones de trabajo son, en estas circunstancias, letra muerta o dicho de otra manera se multiplican los casos de excepcionalidad que al final resultan ser la regla. Nuevamente el caso de las *outsourcings* es ejemplar: existen desde antes de su reciente legalización.³

El trastocamiento se produjo tras una larga serie de derrotas de movimientos que intentaron frenar la embestida, pero hubo algunas emblemáticas, como la de los mineros ingleses a mediados de los ochenta y la de los controladores aéreos en Estados Unidos.⁴ Pero fue la instauración de dictaduras militares en América Latina la que alteró de manera severa la relación de fuerzas políticas y allanó el camino para la puesta en marcha del programa neoliberal de reestructuración capitalista. En otras palabras, no hemos presenciado en los últimos treinta años únicamente una sucesión de derrotas sindicales, sino una derrota política de los trabajadores y, como siempre acontece en la historia, la voz de los derrotados es borrada. En este contexto, el mundo del trabajo perdió la visibilidad social que tuvo durante los años

2 El trabajo de Mendoza se basa en gran medida en la problemática de salud en la cadena de supermercados Wal-Mart.

3 Con el pomposo nombre de «flexiseguridad», se está proponiendo en la Cámara de Diputados francesa una reforma a las leyes que rigen el trabajo que, según críticos de la misma, representa la anulación del derecho del trabajo de los últimos cien años.

4 He descrito el sentido emblemático de ambos movimientos huelguísticos como inicio de una inflexión en las correlaciones de fuerza a nivel mundial a través de la iconografía en Rajchenberg (2007, 2009).

sesenta y setenta, y concomitantemente también la perdió la salud de los trabajadores. Ello no significa que la problemática se haya disipado, sino que ha sido silenciada y que pasó del ámbito público y colectivo al privado e individual.

Es cierto, no obstante, que otra perspectiva crítica se ha ido construyendo a lo largo de los últimos años en torno a la salud y que se plantea en términos de afectación a la vida por la depredación implícita en una economía regida por el valor, máxime cuando ella depende para su crecimiento de la acumulación por desposesión, como ha sido denominada por David Harvey, vale decir, de la explotación de recursos minerales, hídricos o bióticos, haciendo caso omiso de las llamadas externalidades. En estos casos, es la comunidad la protagonista de los movimientos territorializados y en ellos puede «reencontrarse» a los trabajadores cuyas luchas no logran expresarse en los centros laborales debido a las causas adversas señaladas anteriormente. Sin embargo, así como la lucha por la salud en el trabajo no agota la problemática de la salud comunitaria, tampoco la inversa es válida. Es cierto que ello no puede justificar posturas gremialistas como las que se registraron en décadas anteriores. El desdén de grandes sindicatos por las luchas por la igualdad de género o por la defensa de la ecología no puede asumir como coartada su defensa de las fuentes de trabajo arriesgadas en caso de su cierre por ser contaminantes.

En suma, el mundo del trabajo ha quedado invisibilizado, sea porque políticamente sus actores fueron reprimidos y han quedado desorganizados, sea porque ha sido ocultado socialmente, pareciendo que incluso el término *trabajador* dejó de expresar una realidad vigente. La salud de los trabajadores ha atravesado, consiguientemente, el mismo proceso de invisibilización. Episodios como el «verano caliente» italiano de los sesenta que desató una impugnación generalizada de las condiciones de trabajo, o como la huelga de los obreros de la siderúrgica Altos Hornos de la norteña ciudad mexicana de Monclova en

el estado de Coahuila a inicios de la década del ochenta que exhibió los riesgos a los que estaban sometidos diariamente los trabajadores, o aun como los electricistas mexicanos que alegaron que su exposición al riesgo eléctrico reducía su esperanza de vida y que lograron disminuir la edad de jubilación, en fin, todas estas experiencias resultan poco factibles actualmente aunque, incluso si se verificaran, probablemente no recaudarían mayor audiencia social.

El slogan de aquellos años rebeldes «La salud no se vende» constituyó una postura que impugnaba la misma relación social capitalista, porque así como la monetarización del trabajo conduce a la monetarización de la enfermedad y de la muerte, la impugnación de aquella entraña el rechazo de la misma relación asalariada.

Ese ciclo ha concluido junto con el siglo corto como Eric Hobsbawm denominó al siglo XX. Ello no entraña que los trabajadores asuman pasivamente las condiciones de salud reinantes. Como lo ha señalado James Scott, incluso ante fenómenos naturales como la lluvia o su ausencia prolongada, la sequía, o sea, ajenos a la voluntad de los hombres, estos no permanecen impávidos, sino que interponen una serie de acciones, a veces con sentido mágico-religioso que procuran torcer la mala racha.⁵

Las prácticas de resistencia tampoco nos resultan hoy fáciles de repertoriar porque, por una parte, lo propio de la resistencia es, como también lo demostró Scott, su secrecía y anonimato y, por otra, porque la investigación académica que coadyuvó a evidenciar la problemática de la salud en otra época abandonó al mundo del trabajo en beneficio de campos de estudio menos

5 En casos nada meteorológicos, la respuesta puede ser del mismo género. En las minas de Guanajuato en los años veinte del siglo pasado, un letrero a la entrada de las galerías subterráneas llevaba escrito «Dios nos protege».

comprometidos y comprometedores políticamente. Por esta razón, segmentos completos de la realidad laboral contemporánea nos son desconocidos, muy particularmente las formas de resistencia a los parámetros impuestos para la realización del trabajo.

Por lo pronto, el paisaje que hoy presenta el mundo del trabajo es tan apabullante que impide descubrir tendencias en el horizonte; el desmantelamiento de lo que fue en el siglo XX lleva la delantera sobre lo que se está instaurando en el presente siglo. Pero no es la primera vez en la historia del capitalismo que una situación como esta se presenta. La entronización de las leyes del mercado y de la gran industria a finales del siglo XVIII y principios del XIX implicó algo homólogo a lo que hoy prevalece: la ruptura tajante de tradiciones, códigos de conducta, valores morales, de expectativas y nociones de justicia, etc. Aquellos que han leído a Edward P. Thompson reconocerán en los tiempos actuales un eco de lo vivido y resistido por los hombres y las mujeres de hace dos siglos. Sus intentos de contrarrestar lo que se avecinaba fueron infructuosos para detener lo que estaba desestructurando su modo de vida. Sin embargo, el capitalismo ya instaurado no pudo ser indiferente a las peleas que se habían registrado previamente. Cuando las nuevas reglas del juego fueron establecidas, los trabajadores tuvieron que imaginar métodos de defensa inéditos para poder sobrevivir en ese nuevo orden, aun actualizando aquellos que habían sido eficaces en otra época.

Si decimos que un ciclo se cerró, conviene revisitar los contenidos históricos del ciclo pasado porque así adquiriremos una imagen más clara de la envergadura de lo extraviado en el tránsito del siglo XX al XXI. No se trata de miradas nostálgicas al estilo de *todo tiempo pasado fue mejor*, pero tampoco de perspectivas teleológicas: no es válido interpretar el pasado a la luz de lo que acontece después. Tampoco sería correcto pretender una equivalencia entre ambas épocas. El capitalismo de la época de la gran industria estaba en ascenso; hoy, el capitalismo está

en una profunda crisis, aun si ello no significa su inmediata desaparición.

El tránsito de la caridad a la indemnización

Fue respuesta habitual de los patrones a inicios de siglo XX ante el reclamo de una reparación tras un accidente de trabajo aquella que consistía en comparar al trabajador con una máquina. El préstamo de esta mediante el pago de un alquiler comportaba implícitamente el deterioro equivalente a la duración de su uso. Ese desgaste era compensado por el monto de la renta del equipo. De manera concomitante, el pago del salario suponía el riesgo de deterioro de la mercancía alquilada que, en este caso, era la fuerza de trabajo. El trabajador, al aceptar los términos del intercambio, sabía de antemano lo que este implicaba.

El caso de José Guadalupe Tarasco, cargador de barriles de tequila al servicio de Gómez Ochoa y Cía. en la ciudad de México es ilustrativo a este respecto. El trabajador sufrió una lesión, misma que los propietarios imputan al descuido de José Guadalupe. Cuando una agencia del gobierno intercede en el asunto señalando la obligación patronal de auxiliar al trabajador accidentado, los patrones alegarán que

En el caso del préstamo de la máquina, habría que distinguir si es un préstamo gracioso o si la máquina se nos prestó como compensación de algo que nosotros damos. Si un desperfecto proviene como natural consecuencia del uso que se hace de la máquina y pagamos ese uso, no nos creemos, ni legal ni moralmente obligados a cubrir el importe del desperfecto (Archivo General de la Nación (AGN), 1920).

Más allá de cualquier enjuiciamiento moral a la comparación del trabajador con un objeto como lo es la máquina, lo que debe retener nuestra atención es otro aspecto, el que consiste en la representación de la relación de trabajo como cualquier otra relación mercantil. Vale decir, el trabajo es una mercancía

idéntica a todas las demás cuyo intercambio en el mercado confiere a su nuevo poseedor el derecho de uso de acuerdo a las condiciones pactadas. Su *descompostura* quedaría presupuesta en su venta.⁶

Nos hallamos ante la concepción liberal más ortodoxa del trabajo, mercancía indiferenciada respecto a las demás, cuya compra-venta se realiza como acuerdo de voluntades y, por tanto, con conocimiento de causa de lo que su cesión entraña. En este contexto, la petición de una reparación monetaria por el daño o incluso la pérdida total de la capacidad de trabajo se resuelve en un ámbito extrajurídico, a saber, en el de la moral. En el mejor de los casos, el patrón accederá a otorgar lo que en el léxico de la época llevará por nombre socorro, caridad, etc., meros paliativos de un orden liberal, nunca como un acto legalmente establecido, sino por compasión o por convicción religiosa. La moral es un ámbito extrajurídico y eso es lo que se alegrará. La injerencia del Estado en un terreno privado no puede sino implicar una extralimitación de sus funciones primordiales y legitimadas por la sociedad.⁷ Un escrito difundido por el órgano de una asociación empresarial se lamentaba, cuando ya la legislación había cambiado, que lo que había sido un acto voluntario deviniera una obligación jurídica: «¿Hice bien

6 Esta lógica argumental se toparía con un escollo cuando el accidentado era un menor de edad ya que no se podía, en términos rigurosos, alegar que el niño o adolescente hubiera tenido la capacidad legal para contratar, esto es, tuviera conocimiento de las implicaciones del trato mercantil. En estos casos, se invocaría la desobediencia de los niños o adolescentes a las instrucciones recibidas o su natural tendencia a la actividad lúdica en el taller o sea las travesuras de los infantes.

7 «¿Un derecho? ¿Pues ante quién podemos pedir su realización? ¡Un deber! Pues tratándose de deber social claro que al Estado le toca hacérselo cumplir. ¿En qué quedamos entonces? ¿Qué prueba mayor de comunismo puede darse que el Estado protegiendo el derecho de la caridad del necesitado y pretendiendo hacer efectivo el deber de la limosna? ¿Habría así dominio sobre la propiedad? Pero, entre otras cosas, habría caridad cuando la caridad es el acto moral que nos hace desprendernos de nuestras riquezas sin coacción de nada ni de nadie?» (Periódico *La Ilustración*, ca. 1880, citado por Moisés González Navarro, 1957: 361-362).

con haber establecido de modo espontáneo y sin que nada ni nadie me obligara, un servicio médico y farmacéutico para mis trabajadores y sus familiares realmente enfermos, siendo que este acto que yo quise orientar noblemente se ha convertido en obligación?» (*México industrial*, 1925: 254).

La reparación del daño acontecería únicamente cuando se pudiera verificar que el patrón actuó con dolo, pero esa prueba corresponde al demandante, o sea, al trabajador:

Responsable de mí mismo, no puedo adjudicar a nadie sino a mí mismo la razón de mis fracasos. Estos fracasos, aun si son el resultado de hechos circunstanciales, de una coyuntura difícil, se deben a mí, soy yo quien no supo prever un elemento determinado, soy yo quien pecó de ignorancia, soy yo quien no comprendió o no supo emplear las leyes de la naturaleza. En todo caso y siempre, salvo excepción, es mi culpa. Soy el único y definitivo punto de imputación de lo que me sucede [...] La filosofía liberal convierte todo error en culpa (Vera Estañol, 2005: 756).

Huelga decir que un procedimiento judicial como el expuesto resultaba imposible de llevar a cabo. En estas circunstancias, lo más prudente para el accidentado o para sus deudos, si las consecuencias habían sido mortales, era colocarse en el mismo registro discursivo del patrón, esto es, asumirse como ser en desgracia requerido de una ayuda misericordiosa que solo un individuo generoso podría proporcionar. Indudablemente, estos *socorros* no paliaban las auténticas necesidades de sobrevivencia del incapacitado o de su familia, pero era lo más que se podía obtener en un contexto político, social y cultural adverso. Si la gigantesca correspondencia de este género es leída al margen de estas coordenadas, parecería que el paternalismo patronal fue una ideología compartida sin impugnaciones puesto que los mismos subalternos la reiteraron y refrendaron, cuando en los hechos significaba sino su contrario, sí por lo menos una estrategia que permitía obtener algo, mientras que en una postura de franco desafío al poder lo más probable es que se arriesgara todo.

Cuando las primeras dependencias gubernamentales incursionaron en el terreno de las relaciones obrero-patronales, inquirieron a los propietarios sobre las cifras de accidentes y sus causas. «Fuerza mayor» y «descuido» eran las respuestas más frecuentes. Vale decir, eran causas no atribuibles a la voluntad de alguno de los sujetos involucrados en la producción y, consiguientemente, no se podía alegar que hubiera habido dolo o bien se debían a la falta del operario quien, en vez de estar atento a la máquina, había entablado una plática, no había seguido las instrucciones, había contado chistes, etc., en suma, fallas en la conducta de quienes no lograban ser domesticados aún por el orden fabril. Muy ocasionalmente y más debido al celo profesional de un funcionario, se solicitaba más detalles sobre las causas de los accidentes, sobre todo si habían cobrado muchas vidas, aunque por lo general con la información proporcionada se cerraba el expediente.

Una condición objetiva trastoca este orden. La regularidad estadística de los accidentes acaecidos en el trabajo industrial resulta evidente en virtud de la concentración física de un número considerable de operarios. Aquellos se producen al operar ciertas máquinas, en ciertas horas del día con más frecuencia que en otras, etc. La dimensión colectiva de los accidentes no es compatible con la invocación de causas individuales. El carácter colectivo de las lesiones y muertes obreras en el trabajo se contradice con la imputación individual de su causalidad. Pero los fundamentos objetivos no son suficientes para explicar un proceso sociopolítico de lucha que involucra cambios en la identidad de sus actores, o sea, de su subjetividad.

Desde mi punto de vista, lo que he denominado el tránsito de la caridad a la indemnización (Rajchenberg, 2002, 1998 y 1992) tuvo dos prerrequisitos. La primera consiste en la sedentarización de la población trabajadora. En efecto, en casi todos los casos conocidos, el régimen fabril tuvo que competir en sus inicios con otras actividades económicas para fijar a la mano de

obra en el espacio industrial. Ello no significa que estas remuneraran mejor a los trabajadores, sino que la disciplina de trabajo no fue tolerada sin cuestionamientos y uno de estos fue el nomadismo.⁸ Pero otras razones también impulsaban a los obreros a enrolarse efímeramente en las filas del proletariado industrial. Si su lugar de origen no era muy distante de los nuevos centros industriales, podían regresar a él con relativa facilidad para conservar los vínculos de sociabilidad pueblerina o bien para cumplir con las necesidades estacionales de la economía campesina (García Díaz, 1981). Antes que sujetos obreros, se trataba de hombres de comunidades agrarias que completaban sus ingresos con el salario industrial. A veces, llegaban a hacer el recorrido a pie como en el caso de los pastores de Oaxaca que iban periódicamente a Orizaba a trabajar en las fábricas textiles y al cabo de unos pocos meses regresaban a su tierra tras una caminata de ocho días. Eran objeto de la antipatía de los obreros más permanentes quienes no contaban con ellos para emprender una acción reivindicativa. Eran tildados de rompecabezas y propatronales. Paradójicamente, eran los más susceptibles de contraer una enfermedad porque quedaban asignados en el taller de teñido, donde el uso de productos químicos, las anilinas, comportaba efectos letales. Regresaban a morir al terruño.

En suma, si bien la extrema movilidad de la mano de obra fue tanto una modalidad de resistencia como un rompecabezas para los directivos empresariales, impidió la cristalización de demandas que solo pudieron florecer cuando la población obrera se estabilizó. Es esta condición la que permitió evidenciar la naturaleza colectiva de determinadas problemáticas, particularmente la de la enfermedad. Es esta última la que más dificultades revestía para demostrar su profesionalidad. Mientras que los accidentes acontecen en el lugar mismo de trabajo y en el transcurso de la jornada laboral, los padecimientos no se pre-

8 «La experiencia de la huida viene a ser como un entrenamiento del anhelo de libertad» (Hardt y Negri, 2004: 65).

sentan súbitamente. El caso de las enfermedades respiratorias es emblemático.

Los trabajadores textiles comprobaban que fallecían más jóvenes que antes de incorporarse a la industria, pero que además la causa de las defunciones se repetía incontables veces. La consignaron como tuberculosis, aunque probablemente fuera bisinosis,⁹ misma que todavía no había sido identificada como entidad mórbida específica. Lo fundamental no radicaba en el nombre preciso de la enfermedad, sino en dar cuenta de la asociación entre el trabajo y un determinado padecimiento que terminaba por llevarlos a la tumba. No era tarea fácil para los obreros, aunque los empresarios tuvieron menos dificultades para contraargumentar. La tuberculosis, proclamaron, era una enfermedad propia de los pobres, alcohólicos y promiscuos sexuales por excelencia. No se trataba de buscar dentro de las fábricas al agente causal de las defunciones, sino fuera de ellas, en la inmoralidad obrera propia de los pobres, cuya miserable condición a su vez radicaba en la holgazanería. La rectificación de los males podría remediarse mediante una labor pedagógica que satanizara la ingesta de alcohol, el ausentismo —los *San Lunes*, etc.— y promoviera el hábito del ahorro.¹⁰

9 Una historiadora refiere la confusión en aquella época entre tuberculosis, neumoconiosis y bisinosis que resulta específicamente de la inhalación de los polvos de algodón durante el cardado, hilado y tejido, porque los síntomas de las tres enfermedades son semejantes (Collado, 1996: 293). Sin embargo, es posible también que el resultado inicial de la inhalación de los polvos de algodón derivara en un cuadro de tuberculosis pulmonar. Desde mi punto de vista, no es tanto la precisión taxonómica del padecimiento lo que interesa aquí, sino el hecho de que los trabajadores perciban claramente la profesionalidad de determinadas enfermedades. En otros casos, no pudieron los trabajadores ponerle un nombre a la enfermedad que mayoritariamente padecían pero lograron describirla: «Bemos, dicen los mineros de Río Escondido en el estado de Coahuila, que todos los que bienen de las otras minas bienen muy sanos y después de unos dos meses que trabajan haquí cambian de su color y seponen de un color descoloridos» (AGN, 1921). Se ha conservado la grafía original.

10 «A los trabajadores mientras más limitados se les tenga en sus sueldos es

El segundo prerequisite del paso de la caridad a la indemnización es la existencia de una fracción de la clase política que abanderara la reforma del mundo del trabajo. Se trata de reformadores, cuya acción se sitúa en instancias legislativas donde promueve una nueva normatividad de las relaciones de trabajo. En el caso de México, el derrumbe del régimen porfiriano (1876-1911) de carácter dictatorial y de permanencia indefinida de los integrantes del aparato estatal a lo largo de varias décadas permitió el acceso de un nuevo grupo a los puestos políticos. Sus integrantes rara vez habían tenido un pasado obrero, pero habían sido cercanos a él, sea porque eran artesanos en los mismos poblados donde se habían instalado los centros fabriles, sea que habían ocupado un puesto administrativo en las fábricas. En síntesis, eran una clase media pueblerina o provinciana que en términos de distancia social eran más próximos del proletariado fabril que de las élites económicas y políticas a cuyas filas les estaría vedado el acceso mientras perdurara el orden oligárquico y dictatorial. Aun si algunos habían militado en el anarquismo antes del derrocamiento del antiguo régimen, estuvieron lejos de promover políticamente la abolición de relaciones capitalistas. Algunos se proclamaron socialistas y esto significaba la eliminación de las aristas más injustas del salariado. Por lo tanto, se trataba de reglamentar las condiciones de trabajo y de hacer cumplir esa reglamentación desde el poder del Estado, confiriendo a este los instrumentos legales para su intervención. Fue así que, por ejemplo, en el estado de Veracruz se logró promulgar una ley pionera de enfermedades profesionales en 1924, tras una prolongada huelga,¹¹ que, por cierto, consignaba a la tuberculosis como un padecimiento contraído en el trabajo.

Llegaron a suscitarse confrontaciones entre organizaciones empresariales y los poderes regionales a raíz del incumplimien-

mayor el beneficio que se les hace y prueba de ello es, que siempre que alguno es mejorado o alcanza rayas mejores que los demás, es el primero en faltar a sus labores los lunes y si le sobra dinero el martes, presentándose a diario en estado de ebriedad» (AGN, 1920a).

11 He estudiado el desarrollo de esa huelga en Rajchenberg (1993).

to de las leyes del trabajo e incluso un patrón llegó a pisar la cárcel por no acceder a cumplirlas, aunque fue liberado pocos días después. El tono de las disputas alcanzó niveles de rispidez retórica particularmente altos y en ellas la nueva clase política adoptó un lenguaje obrerista radical para hacer contrapunto a las acusaciones de los órganos empresariales. No obstante, de lo que se trataba era de modernizar las relaciones de trabajo porque sin ello no se alcanzaría la consolidación hegemónica del nuevo régimen.

El tránsito hacia la teoría del riesgo y hacia el régimen indemnizatorio cobró forma a partir de entonces. Quedaba atrás la homologación del trabajador con la máquina así como las modalidades del socorro como expresión de la generosidad y benevolencia patronal. Ciertamente, en países como los latinoamericanos, la legislación del trabajo no cubre a la totalidad de la población trabajadora y esta es una de las razones por las que su anulación actual o su drástica reforma se realiza con relativa facilidad política. Sin embargo, ahí donde los trabajadores lograron agruparse en organizaciones de defensa, aun si, como en México, ello implicaba incorporarse a los engranajes de un régimen corporativo y, por ende, renunciar a la autonomía política, el tránsito se consumó.

La teoría del riesgo de trabajo ocupó el lugar en el corpus jurídico dominado previamente por la teoría de la culpa. Mas siguió siendo particularmente arduo demostrar que una enfermedad era consecuencia de las condiciones laborales y peor aún si no figuraba en la lista de aquellas cuya profesionalidad era legalmente reconocida. El atraso que la legislación fue acumulando respecto a los cambios tecnológicos y organizativos en las empresas no ha sido superado.

¿Era acaso la adopción de la teoría del riesgo el único horizonte posible de acción obrera? Definitivamente no. El nomadismo de los primeros tiempos industriales era una forma

más radical de expresar el rechazo al desgaste obrero, pero no llegó a cristalizar en una acción política, sino que permaneció como simple huida, para retomar los términos de Hardt y Negri. En cambio, la lucha por la instauración de las indemnizaciones a los accidentados y enfermos permitía adaptarse a las nuevas formas de trabajo y de organización de la producción. Contradecía el discurso liberal más ortodoxo, pero no contradecía el salariado capitalista. Los obreros se acomodaron al nuevo contexto de su vida una vez que lograron alterarlo tal como venía siendo impuesto. La conformidad, dice Thompson, es necesaria si uno quiere sobrevivir, pero solo se distingue analíticamente de la permanente inconformidad. Solo excepcionalmente hay hombres y mujeres dispuestos a luchar toda la vida; son aquellos que Bertolt Brecht llamó los indispensables.

Regresemos a nuestro punto de partida

Las conquistas obtenidas durante el siglo XX en materia de salud en el trabajo han sido revertidas aunque no siempre por la vía de la reforma jurídica, sino que bastó la alteración profunda de las bases sobre las cuales se contrata a la mano de obra y se realiza el proceso de trabajo para hacer nugatorios los derechos cristalizados en la legislación.

Soñar con el retorno al orden pretérito de regulación de las relaciones de trabajo resulta superfluo: no se trata de impugnar las utopías que alimentan y promueven la acción, siempre y cuando no constituyan proyectos de vuelta a un pasado idealizado cuya reedición es, por lo demás, irrealizable. Las coordenadas que hicieron factible las luchas y los logros del siglo XX se han alterado dramáticamente. Lo que hoy predomina es el paisaje de una batalla que todavía no ha finalizado porque los embates prosiguen y, en ese sentido, el paisaje es catastrófico porque las antiguas certidumbres se han desmoronado y seguirán derrumbándose muchas más. Las construcciones identitarias se han pulverizado, en ocasiones dando lugar a otras que

por ahora no cuentan con la armadura organizativa que las pueda sostener firmemente contra los espejismos de una filosofía individualista y utilitarista. De ahí su fragilidad y las constantes recomposiciones de los compromisos y alianzas contraídos. Por lo pronto, los agrupamientos que más resistencia a su fragmentación han demostrado son las pluricentenarias identidades indígenas en América Latina. Además de la indudable legitimidad de sus demandas y movilizaciones, el apoyo y la solidaridad que la población no indígena les ha brindado, se encuentra la posibilidad de adherir a organizaciones cuya solidez y persistencia no son fáciles de obtener en otro espacio social.

La posibilidad histórica de emergencia de un *obrero mundial*, como lo sugiere por ejemplo Adolfo Gilly (2015), debe ser considerada como tal, como una posibilidad, aunque todavía no se perfilen tendencias claras hacia la constitución de ese sujeto, sino en sentido contrario. Las expresiones políticas de la crisis consisten en exacerbaciones nacionalistas que recaudan simpatías en sectores populares. La extrema movilidad de tal obrero mundial que lo hace cruzar fronteras y sortear muros de contención y burlar a agentes migratorios, pero también a cambiar de ocupación y de lugar de trabajo constantemente entraña la recomposición territorial de sus demandas y de sus prácticas reivindicativas. ¿Quién puede ser en estas circunstancias el interlocutor institucional de una demanda laboral o el garante jurídico del cumplimiento de una norma? La diferencia entre las organizaciones comunitarias con su fuerte y ancestral anclaje territorial se vuelve notoria respecto a la transhumancia obrera.¹² En los albores del siglo XX, la errancia, como ya vimos, se

12 Ello no significa incompatibilidad: ha sido estudiada, por ejemplo, la emergencia de comunidades transnacionales cuyos sujetos son, por una parte, los migrantes en Estados Unidos y, por otra, los miembros de sus comunidades de origen cuya actividad agrícola, soporte material de la cohesión del grupo y fiestas patronales son financiadas por las remesas de aquellos. De esta suerte, la pertenencia al grupo de los migrantes se refrenda a pesar de su ausencia física y así la desterritorialización que implica la migración es temporal.

resolvió en la sedentarización. No presenciamos hoy una tendencia similar, pero ello no significa la imposibilidad de toda resistencia, sino que la territorialización de los Estados-nación heredados de la paz de Westfalia son insuficientes e incompetentes para enfrentarse a esta problemática. Hasta ahora, los desafíos que presenta la globalización capitalista se resuelven mediante la obligada adopción por los Estados de códigos metalegales de aplicación mundial: no son estos los que emiten las normas de conducta y sobretodo de entorno favorable a la inversión, de los gigantes empresariales, sino que son solo los encargados de aplicarlas, y de no ser así son sancionados y multados por organismos supranacionales. No existe algo semejante en materia de trabajo. Las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no tienen fuerza vinculante y no pasan de ser eso, recomendaciones.

La visibilización social de la cuestión obrera requiere de un proyecto intelectual y de los intelectuales.¹³ No se trata de una propuesta iluminista la que estoy enunciando, menos aún de una elitista. Me sitúo en un terreno teórico gramsciano para el cual el rebasamiento corporativista, o sea, la generalización es un requisito ineludible de toda conquista subalterna. Hoy por hoy, como ya fue dicho, la brecha entre intereses populares y quehacer intelectual se ha profundizado: ya no es solo cuestión de retraso de las preocupaciones intelectuales, sino un genuino desencuentro. Es de esperarse que esta brecha se reabsorberá, como ha sucedido en otros momentos de los dos siglos precedentes, cuando la activación popular se vuelva más sonora.

13 Las investigaciones de Mariano Noriega y de Cristina Laurell, en México, de Jaime Breilh, en Ecuador o de Berlinguer en Italia fueron fundamentales en los años setenta y ochenta del siglo pasado no solo para generar un campo de conocimiento científico, sino también para incidir en las luchas en torno a la salud de los trabajadores.

Reflexión final: leer el pasado en clave para el cambio

Sería prueba de poca capacidad heurística contentarnos con decir que las condiciones de salud y enfermedad en el trabajo y que las relaciones de fuerza políticas se han visto trastornadas entre principios de siglo XX e inicios del XXI. Tampoco resultaría muy fecundo para el análisis limitarse a comparar ambos momentos ya que no son cotejables uno de avance de fuerzas populares con otro de derrota. Mi propuesta no pretendió ser comparativa, sino de lectura del pasado para pensar en remontar la derrota, que no significa únicamente la reconquista del terreno retrocedido en los últimos treinta o treintaicinco años, para restaurar condiciones que son irrepetibles como lo es cualquier episodio del pasado.

Sin embargo, en primer lugar, es indispensable proceder a un *inventario de los daños*, mismo que en cierta forma implica un conocimiento más puntual del terreno perdido en las décadas precedentes en términos de derechos negados, anulados o imposibilitados de ser ejercidos, de perfiles de morbilidad laboral exacerbada de acuerdo a los patrones previos o también de nuevas patologías relacionadas con las nuevas condiciones de trabajo. Esta propuesta que puede confundirse con la elaboración de un libro negro de la salud de los trabajadores en tiempos neoliberales tiene como mayor fecundidad la denuncia social. Esta, por sí sola, puede agotarse en el asombro y en la condena moral de una realidad ignominiosa y ello no es suficiente aunque proporciona visibilidad a una problemática opacada.

En segundo lugar, el abandono de posiciones corporativistas o gremialistas constituye un eslabón para vincular el mundo del trabajo con la comunidad. Los heroicos capítulos de las luchas en el pasado estuvieron signados por el apoyo de aquella bajo múltiples formas, vgr. proporcionando alimentos a los huelguistas, permaneciendo en los piquetes en las puertas clausuradas de

los centros de trabajo, etc. En nuestros países latinoamericanos, donde las estrategias extractivistas se expandieron durante lo que llevamos de siglo XXI y que Harvey denomina acumulación por desposesión, la problemática de salud y enfermedad no se restringe a los trabajadores de esas industrias, sino que se extiende a la región donde estas se implantan. La virtud de las luchas de las comunidades asentadas en ella y que frecuentemente pertenecen a los pueblos originarios del continente es que han planteado sus exigencias en términos de la amenaza para la vida misma que representan los conglomerados mineros, forestales, petroleros, hidroeléctricos, etc. En otras palabras, han puesto en evidencia la incompatibilidad entre el régimen de acumulación dominante y su eje dinámico extractivista con la vida humana, aun si a veces han optado por negociar con las grandes corporaciones y poner un precio a su territorio para que estas exploten el recurso mineral, hídrico o forestal que ambicionan. El viejo eslogan «La salud no se vende», al que se le agregó después «pero tampoco se regala», queda reeditado en nuevos contextos.

En tercer lugar y por último, un punto que no puede ser abandonado ni perdido es el de la defensa del derecho del trabajo. No me refiero a aspectos parciales aunque sustanciales de la legislación del trabajo elaborada a lo largo del siglo XX, sino a la concepción de base que sustenta aquellas conquistas materializadas en prestaciones diversas y protecciones del trabajador. Se trata del reconocimiento social del trabajador como sujeto cuya posibilidad de gozar y de exigir los derechos ciudadanos conquistados en el seno de una sociedad depende estrechamente del rechazo colectivo a la condición del trabajador como una mercancía indistinta de las demás. La desmercantilización de las necesidades fundamentales del trabajador como la de todo ser humano es parte de esa exigencia.

Referencias

- 1925, «La legislación veracruzana sobre responsabilidad patronal en las enfermedades de los obreros». *México industrial*. México: CONCAMIN.
- Archivo General de la Nación. (1920). *Carta del propietario de la fábrica de pinturas mosaicos Eugenio Talleri y Cía*. Ramo Trabajo (RT), caja 222, exp. 21, marzo.
- Archivo General de la Nación. (1920a). RT, caja 212, exp. 2, 14 de julio.
- Archivo General de la Nación. (1921). RT, caja 301, exp. 19, 15 de octubre.
- Collado, Carmen. (1996). *Empresarios y políticos, entre la restauración y la revolución. 1910-1924*. México: INEHRM.
- García Díaz, Bernardo. (1981). *Un pueblo fabril del porfiriato*. Santa Rosa. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gilly, Adolfo y Roux, Rhina. (2015). *El tiempo del despojo. Siete ensayos sobre un cambio de época*. México: Itaca.
- González Navarro, Moisés. (1957). El porfiriato. La vida social. En: Daniel Cosío Villegas (Coord.). *Historia moderna de México*. México: Hermes.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Barcelona: Debate.
- Mendoza, Ricardo (2012). La salud mental como problema de la reproducción de la fuerza de trabajo (tesis). México: UNAM (<http://www.dgbiblio.unam.mx>).
- Rajchenberg, Enrique. (1992). «De la desgracia al accidente de trabajo». *Estudios de historia moderna y contemporánea (XI)*, México: UNAM, pp. 85-11.
- Rajchenberg, Enrique. (1993). «Orizaba, junio de 1923: la huelga olvidada». En: *México entre dos revoluciones* (107-135). México: UNAM.
- Rajchenberg, Enrique. (1998). «El tributo al progreso: los costos del tránsito al mundo fabril». *Journal of Iberian and Latin American Studies* (4), no. 1, Melbourne.
- Rajchenberg, Enrique. (2002). *De la caridad a la indemnización. Orizaba, 1918-1924*. México: UNAM.
- Rajchenberg, Enrique. (2007). *Hablemos de los años 70. Las dictaduras*. México: Ríos de Tinta.
- Rajchenberg, Enrique. (2009). *Hablemos de los años 80. La crisis*. México: Ríos de Tinta.
- Ramírez, Berenice. (2007). Neoliberalismo, derechos sociales y reformas a la seguridad social. En: Ángel Ruiz Moreno. *El derecho social en México a*

inicios del siglo XXI. Una visión de conjunto. México: Porrúa-Universidad de Guadalajara.

Scott, James C. (1985). *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance.* New Haven: Yale University Press.

Thompson, Edward P. (2000). *Costumbres en común.* Barcelona: Crítica.

Vera Estañol, Jorge. (2005, 1ª edición 1902). La evolución jurídica. En: Sierra, Justo (Dir.). *México. Su evolución social.* México: Porrúa.

